

Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: irradiación y contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica: medidas básicas de protección radiológica.

IV. Ergonomía y psicología aplicada

43. Los factores ambientales en el Real Decreto 486/1997: las condiciones ambientales y de iluminación mínimas de los lugares de trabajo. Evaluación, prevención y control de la calidad del ambiente interior.

44. Pantallas de visualización de datos: el Real Decreto 488/1997 y la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos derivados del trabajo con pantallas de visualización de datos.

45. Carga física de trabajo: fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Trastornos músculo-esqueléticos. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención.

46. Carga mental de trabajo: factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos.

47. Organización del trabajo: teorías de la organización del trabajo y su repercusión en la prevención de riesgos laborales. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos al diseño de las tareas.

48. Estrés laboral: respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Riesgos psicosociales: métodos de evaluación. El síndrome "Burnout". El acoso psicológico en el ámbito laboral: "Mobbing".

Coslada, a 18 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(03/37.057/08)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado este Ayuntamiento que:

Don Juan Carlos Manjón González, con documento nacional de identidad número 5360518-T.

Don Juan Carlos Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53464631-G.

Don Jonathan Manjón Díaz, con documento nacional de identidad número 53474907-E.

Doña Nieves Díaz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 5217911-Q.

Don Ángel Domínguez González, con documento nacional de identidad número 53464736-V.

Don Constantin Lascu, con tarjeta de Extranjería número X-09603685-N.

Don Remus Adam, con tarjeta de Extranjería número X-09548538-L.

Don Dumitru Artimov, con tarjeta de Extranjería número X-09635356-N.

Don Vasile Gheorghe Balan, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.

Don Marius Traian Nicolaescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705517-T.

Don Marius Apetrei, con tarjeta de Extranjería número X-09705556-Q.

Don Laurentiu Tomei, con tarjeta de Extranjería número X-09754801-H.

Don Daniel Florin Gradinariu, con tarjeta de Extranjería número X-08895223-L.

Don Lehaci Aurelian, con tarjeta de Extranjería número X-09572606-Y.

Don Popescu Ion, con tarjeta de Extranjería número X-08918427-Q.

Don Sandor Meter, con tarjeta de Extranjería número X-09548422-H.

Don Alexe Stefan, con tarjeta de Extranjería número X-09548441-Z.

Don Duma Daniel, con tarjeta de Extranjería número X-09204598-K.

Don Chelba Nicolae, con tarjeta de Extranjería número X-09157043-F.

Don Andras Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705596-X.

Don Tibor Hompoth, con tarjeta de Extranjería número X-09705618-D.

Don Constantin Popescu, con tarjeta de Extranjería número X-09705470-E.

Don Vador Gheorghe, con tarjeta de Extranjería número X-09115752-R.

No residen en el domicilio en el que figuran inscritos en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio.

Cubas de la Sagra, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/16.725/08)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación:

1. Resumen del mismo por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	358.600
2	Impuestos indirectos	70.100
3	Tasas y otros ingresos	51.700
4	Transferencias corrientes	275.000
5	Ingresos patrimoniales	136.600
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.000
Total ingresos		903.200